"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO

ARUCENA PERMITA
DIRECTORA APONO CONCELO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1817/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Mónica Susana MERLO, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Diseño de Sistemas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1817/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

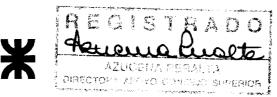
Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1817/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de Sistemas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Mónica Susana



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministorio do Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

MERLO, Legajo Nº 37408, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1745/2008

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. Ö. SALLER Secretario del Consejo Superior